

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-ARCFIZ-03-2022

**Objeto de Contratación: “ ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA PARA SU APLICACIÓN
EN EL GANADO BOVINO EN TODOEL TERRITORIO NACIONAL .”.**

QUITO , 04 de mayo del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-ARCFIZ-03-2022**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA PARA SU APLICACIÓN EN EL GANADO BOVINO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO** el valor de **0,0000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AV. ELOY ALFARO N30-350** y **AV. AMAZONAS**, Referencia: **EDIFICIO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA PISO 7 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **12:00** del día **03 de junio del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO** o

Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2022.334.9999.0000.55.00.005.001.000.1701.7308 23.000000.202.8888.8888	COMPRA DE VACUNA CONTRA FIEBRE AFTOSA

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. La forma de pago se otorgará un anticipo de 50por ciento (Cincuenta por ciento) en calidad de anticipo.

Forma de pago: Pago contra entrega de **50%**. El 50por ciento (cincuenta por ciento) restante contra entrega a la recepción de los bienes dentro del plazo establecido, a entera satisfacción de AGROCALIDAD, firma del acta entrega definitiva, informe favorable del Administrador del Contrato y presentación de la factura correspondiente.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
8. **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 04 de mayo del 2022

ING. CARLOS MUENTES MACIAS

DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA PARA SU APLICACIÓN EN EL GANADO BOVINO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
611730111	VACUNA ANTI-AFTOSA BIVALENTE OLEOSA, EN EMULSIÓN PRIMARIA SUBTIPOS: O1 CAMPOS Y A24 CRUZEIRO	u	4274988	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
				Total:	NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Especificación Técnica								
No.	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio referencial unitario	Precio referencial subtotal	CPC 9	Servicio	CPC Relacionado
1	VACUNA ANTI-AFTOSA BIVALENTE OLEOSA, EN EMULSIÓN PRIMARIA SUBTIPOS: O1 CAMPOS Y A24 CRUZEIRO	4274988	u	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	611730111		
Items de la Especificación Técnica								
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad			
1.1	Control de Calidad	Los proponentes nacionales y extranjeros						

Especificación Técnica							
		<p>presentarán la siguiente información, cabe mencionar que unicamente el proveedor que sea adjudicado presentará la documentación debidamente certificada y apostillado en caso de ser documentos de otro país: a) Certificados de Calidad de la conformidad del lote, certificados por el Laboratorio de Servicio Sanitario Oficial del país de origen u otro autorizado por éste, con respecto a las pruebas de: Inocuidad (ausencia de virus activo residual), Esterilidad, Estabilidad de Emulsión, Potencia y Pureza, deberán estar ajustadas a las especificaciones establecidas en Manual de Pruebas Diagnósticas y Vacunas para Animales Terrestres OIE 2019. b) El laboratorio productor entregará los protocolos de</p>					

Especificación Técnica							
		<p>control interno correspondiente a cada lote, debiendo indicar el tipo de adyuvante utilizado. c) Protocolo de evaluación de potencia con EPP superior al 75por ciento, para las dos valencias, para la especie bovina, realizada por la autoridad sanitaria del país de origen, para cada lote de vacuna entregado. d) Certificación por el Servicio Sanitario Oficial del “despistaje” del antígeno del virus C para vacunas provenientes de países que fabrican vacuna con este subtipo, hecha por titulación de anticuerpos específicos en los sueros de los animales utilizados en las pruebas de potencia. e) El proveedor entregara los respectivos certificados de control de calidad realizados por el SVO del país de origen y con los correspondientes protocolos de</p>					

Especificación Técnica							
		producción, para cada lote de vacuna entregado. f) Entregará las certificaciones donde se acredite que la vacuna no interfiere con las pruebas diagnósticas que detectan anticuerpos contra Proteínas No "Capsidales" (PNC) en la especie bovina, realizadas por la autoridad sanitaria del país de origen, para cada lote de vacuna entregado. g) Entregará Certificado expedido por el laboratorio Oficial del país de procedencia, donde consten los resultados de las pruebas de tipificación y titulación de los antígenos presentes en la vacuna, utilizando las pruebas de ELISA y/o Fijación de Complemento (quiebre de emulsión y elución del antígeno vacuna h) Periodo de Inmunidad: Certificación que la inmunidad que proporciona el					

Especificación Técnica							
		<p>biológico no deberá ser menor de seis (06) meses en primo vacunados y 12 meses en revacunados. i) Registro: Adjuntar el registro del producto y de la empresa que deben estar vigentes y las tasas de mantenimiento anual al día en la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO . j) Caducidad del biológico será entre 12 a 18 meses a partir de la fecha de la entrega del biológico.</p>					
1.2	Requisitos Técnicos de Operación	<p>El proveedor deberá encargarse de la entrega del producto en las cavas designadas por la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO a nivel nacional para el efecto; garantizando que la cadena de frío se mantenga dentro del rango de temperatura recomendado por la Organización Mundial de</p>					

Especificación Técnica							
		Sanidad Animal OIE - 2021. El incumplimiento de este requisito determinará la devolución del producto para su reemplazo por el proveedor. Una vez descargado el producto en el lugar acordado entre ambas partes, será contabilizado y asignado a los camiones que el proveedor deberá contratar y cubrir de acuerdo a la necesidad de distribución a nivel nacional por parte de la Agencia.					
1.3	Presentación	Frascos de 10, 25 y 50 dosis. Los mismo que podrán ser repartidos de la siguiente manera del total de dosis adquiridas, 50 dosis (50por ciento con un rango de 45 - 55por ciento), 25 dosis (25por ciento con un rango de 22.5 - 27.5por ciento) y 10 dosis (25por ciento con un rango de 22.5 - 27.5por ciento)					
1.4	Características del envase y etiqueta	Envase plástico irrompible; de material que no afecte las características propias del					

Especificación Técnica							
		<p>biológico ni su calidad. El tamaño del envase será concordante con su contenido, debe tener un tapón de jebes con un sistema de sellado que evite la fuga del contenido bajo cualquier condición geográfica o atmosférica. La etiqueta debe ser la aprobada por la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO con ocasión de su registro vigente, las leyendas que contiene la etiqueta deben permanecer legibles e indelebles ante el contacto entre los frascos y con el mismo producto.</p>					
1.5	Embalaje	<p>Para el envío del producto las cajas de embalaje deben ser de tipo contenedor isotérmico de poliestireno expandido de un espesor no menor a 4 cm, capaz de resistir la manipulación hasta su destino final. Deben</p>					

Especificación Técnica							
		<p>contener etiquetas de temperatura tipo máximas y mínimas en el interior de cada caja isotérmica o dispositivos termógrafos descartables para control interno de temperatura en cada caja. Deben contener acumuladores refrigerantes flexibles suficientes por caja, que garanticen la refrigeración del producto con una temperatura entre 2 y 8°C. El producto contenido en el interior de la caja deberá venir embalado, sin encontrarse frascos sueltos en el interior.</p>					
1.6	Inspecciones y Pruebas	<p>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO tiene la potestad de inspeccionar el producto en cualquier momento de la ejecución del contrato, en el laboratorio productor, en las bodegas del proveedor o en el destino final, siendo estos valores o gastos</p>					

Especificación Técnica							
		<p>asumidos por la empresa adjudicada, el momento que el Administrador del Contrato lo determine. La AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO se reserva el derecho de verificar cualquiera de los parámetros de calidad solicitados para el biológico y caso se encuentre una "No conformidad", el productor de la vacuna deberá substituir el biológico</p>					
1.7	Reposición	<p>El proveedor está obligado a realizar la reposición de aquellos frascos que presenten alteraciones en su contenido y/o hermeticidad</p>					
1.8	Requisitos Adicionales	<p>El proveedor deberá contar con personal técnico y suministro de productos disponible para la atención de reacciones anafilácticas a nivel nacional. Por lo tanto, deberá entregar la cantidad del 0.0003por ciento</p>					

Especificación Técnica							
		<p>de la cantidad de dosis adquiridas en antihistamínicos para ser utilizados por cada brigadista a nivel nacional. De comprobarse muertes por el uso de la vacuna, el proveedor deberá reponer el valor de dichos animales. Las muertes serán evaluadas mediante protocolo debidamente acordado entre las partes.</p>					

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2022/05/17	09:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2022/05/20	09:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2022/05/24	17:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2022/06/03	12:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2022/06/08	12:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2022/06/10	12:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2022/06/13	17:00
8	Fecha inicio de puja	2022/06/14	12:00
9	Fecha fin de puja	2022/06/14	12:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2022/06/20	17:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA PARA SU APLICACIÓN EN EL GANADO BOVINO EN TODOEL TERRITORIO NACIONAL** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios de transporte hasta el sitio de entrega.

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-ARCFIZ-03-2022”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ING. CARLOS MIENTES MACIAS AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:Se otorgará un anticipo de **50%**. La forma de pago se otorgará un anticipo de 50por ciento (Cincuenta por ciento) en calidad de anticipo..

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **50%**. El 50por ciento (cincuenta por ciento) restante contra entrega a la recepción de los bienes dentro del plazo establecido, a entera satisfacción de AGROCALIDAD, firma del acta entrega definitiva, informe favorable del Administrador del Contrato y presentación de la factura correspondiente..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
Soprote técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Las ofertas se presentaran: de forma física (medio magnético), a través del portal del SERCOP y por correo electrónico funcionario gestor encargado del proceso (karem.giler@agrocalidad.gob.ec), conforme el cronograma del proceso y de conformidad a lo dispuesto en el Numeral VI.- Formas de entrega y recepción de ofertas del Oficio Circular SERCOP-SERCOP-2020-0022-C del 27 de octubre de 2020; adicionalmente el FORMULARIO DE LA OFERTA (adjunto) debe cumplir con lo establecido en las Resoluciones RESERCOP2020-103 y RE-SERCOP-2020-110 mismo que debe contar con la respectiva firma electrónica adjuntando los requisitos mínimos solicitados. La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario no se responsabilizará de aquellos errores originados al momento de subir la oferta electrónica en el sistema SOCE, por parte de los Oferentes.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Cuarto frío	1	Cuarto frío en bodegas nacionales que conserve el biológico en temperaturas adecuadas 2 a 8 °C
2	Camión refrigerado para traslado y despacho de vacuna contra fiebre	5	Vehiculos con furgón refrigerado (termoking) que conserve el biológico

No.	Descripción	Cantidad	Características
	aftosa		en temperaturas adecuadas entre 2 y 8 °C

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Atención inmediata a las reacciones anafilácticas	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Médico Veterinario (Adjuntar hojas de vida con la documentación de respaldo de los posibles técnicos a participar en el proyecto)	3

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Los oferentes interesados en participar deberán presentar certificados, contratos, facturas y/o actas de entrega - recepción definitiva, que acrediten la experiencia general en ventas o comercialización de productos para la sanidad agropecuaria. Se permite sumatoria de contratos, actas de entrega recepción definitiva y/o	Experiencia General	15	3	333.107,06000	3	33.310,71000

No.	Descripción	Tipo	Temporali dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti dos	Monto Minimo Por Contrato
	facturas.						
2	Los oferentes interesados en participar deberán presentar certificados, contratos, actas de entrega - recepción definitiva y/o facturas, que acrediten la venta y distribución de biológicos para la sanidad agropecuaria del oferente. Se permitirá sumatoria de contratos, actas de entrega recepción definitiva y/o facturas.	Experiencia Específica	5	3	166.553,53000	3	16.655,35000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Atención inmediata a las reacciones anafilácticas	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Médico Veterinario (Adjuntar hojas de vida con la documentación de respaldo de los posibles técnicos a participar en el proyecto)	3

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Médico Veterinario con experiencia en atención a ganado	2 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	bovino			

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **158.191,91435** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 61173 VACUNA ANTI-AFTOSA		0,00%
611730111 VACUNA ANTI-AFTOSA BIVALENTE OLEOSA, EN EMULSIÓN PRIMARIA SUBTIPOS: O1 CAMPOS Y A24 CRUZEIRO	0,00%	

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Certificados de calidad	Los oferentes interesados en participar deberán adjuntar el certificado de calidad de los productos donde se detallará la caducidad del producto no menor a 12-18 meses.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Certificados de calidad			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	El oferente deberá presentar el documento de respaldo sobre el indicador solicitado, Declaración del Impuesto a la Renta vigente.
Índice de endeudamiento	1,50	El oferente deberá presentar el documento de respaldo sobre el indicador solicitado, Declaración del Impuesto a la Renta vigente.

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

El proveedor que resulte contratado deberá entregar los bienes objeto de la contratación en las Bodegas de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO Av. Interoceánica km 14 ½ vía a Tumbaco y/o donde la Institución establezca previamente.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Verificar que los bienes a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y verificar por parte del administrador del contrato que se cumpla la entrega en los días señalados.

No existen archivos